



Resolución de Secretaría General

N° 078 - 2022 - MINEDU

Lima, 16 MAY 2022

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 324 967 662,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 007-2022-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN de la citada Directiva;

Que, a través del literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid

Concepcion FAU 20131370998 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/05/2022 17:34:42-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto

FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/05/2022 18:47:32-0500

Que, mediante Memorándum N° 00042-2022-MINEDU/OCI, el Órgano de Control Institucional, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 148 600,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de locadores de servicios a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del presente Año Fiscal 2022, para el desarrollo de las labores de control especializado;

Que, con Memorándum N° 0095-2022-MINEDU-FONDEP, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 238 707,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios de terceros a partir del mes de mayo hasta el mes de julio del presente Año Fiscal 2022, para apoyar en la etapa 1: difusión, inscripción y evaluación, y la etapa 2: aprobación de subvención del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - CNPIE 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU;

Que, mediante Memorándum N° 00729-2022-MINEDU/SG-OGA-OL, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 346 888,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar las obligaciones contractuales de la segunda adenda al Convenio N° 149-2016-MINEDU "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Educación"; así como, para la suscripción de una tercera adenda que permitirá la renovación del citado Convenio por el periodo junio 2022 a mayo 2023; y el pago correspondiente al año 2022 (periodo de liquidación junio a noviembre de 2022); así como para cubrir el pago del servicio de certificación anual de vehículos GNV y el servicio de pago de peaje a concesionario;



Que, con Memorándum N° 00133-2022-MINEDU/SG-CMPA y Oficio N° 00004-2022-MINEDU/SG-CMPA, la Coordinación de Metas Presupuestales de la Alta Dirección, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 150 000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), para financiar las partidas de viáticos y asignaciones por comisión de servicios, y de pasajes y gastos de transportes para el Despacho Ministerial, la cual ha sido atendida parcialmente con nota de modificación presupuestal N° 00145 – UE 024 del 06 de abril de 2022, por la suma de S/ 26 000,00 (VEINTISÉIS MIL Y 00/100 SOLES), quedando pendiente de atender el monto de S/ 124 000,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, a través de los Informes N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, N° 00006-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED y N° 00010-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 64 000,00 (SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para financiar la adquisición de un (1) equipo multifuncional y monocromático Tipo II y una (1)



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2022 17:34:48-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2022 18:47:40-0500



Resolución de Secretaría General

N° 078 - 2022 MINEDU

Lima, 16 MAY 2022

impresora a color Tipo I; así como la contratación de servicio de tercero para la asistencia en la elaboración de herramientas para recojo de información y automatización de reportes en materia educativa;

Que, mediante los Informes N° 00017-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED y N° 00027-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, la Dirección de Apoyo a la Gestión Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 246 000,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios de terceros para la gestión y automatización del monitoreo y evaluación de la gestión educativa;

Que, con Memorándums N° 00088-2022-MINEDU/SG-OGCI y N° 00105-2022-MINEDU/SG-OGCI e Informes N° 001-2022-MINEDU-SG-OGCI-COORDINACIÓN PARA COOPERACIÓN MULTILATERAL - MYR y N° 003-2022-MINEDU/SG-OGCI-EBF, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 212 582,00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de viáticos y pasajes nacionales e internacionales con la finalidad de cumplir con las acciones de monitoreo de los programas y proyectos a su cargo, así como la participación en eventos y foros internacionales;

Que, mediante Memorándum N° 00256-2022-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 699 250,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios de terceros para el análisis económico, evaluación, elaboración y actualización de normas, mejoras en la ejecución de planes de acciones, recojo y consolidación de información de los Sistemas Administrativos en el marco de la normatividad vigente, la cual ha sido atendida parcialmente con nota de modificación presupuestal N° 00179 – UE 024 el 29 de abril de 2022, por la suma de S/ 289 250,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), quedando pendiente de atender el monto de S/ 410 000,00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 00670-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 305 766,00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios de terceros para el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal, asistencia técnica para desarrollo normativo, y análisis y asistencia en materia de planificación y presupuesto; para la administración de la gestión y organización del acervo documental; así como para la adquisición de pasajes y pago de viáticos para las comisiones de servicio en el marco de la asistencia técnica para el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados para el servicio educativo 2022;



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid

Concepcion FAU 20131370998 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/05/2022 17:34:56-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/05/2022 18:47:49-0500

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través del Informe N° 00761-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma total de S/ 2 096 543,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos disponibles en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a favor de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación - Sede Central, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2022, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma total de S/ 2 096 543,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Los recursos que se habilitan en el marco de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son habilitados.



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2022 17:35:02-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2022 18:47:58-0500



Resolución de Secretaría General

N° 078 - 2022 - MINEDU

Lima, 16 MAY 2022

Artículo 4.- Las modificaciones presupuestarias autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Rosario
ROSARIO ESTHER TAPIA FLORES
Secretaría General
Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid

Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/05/2022 17:35:10-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2022 18:48:12-0500

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS, PARTIDAS DE VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO, PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL E IMPRESORA, ASI COMO EL PAGO DE LA SEGUNDA ADENDA Y SUSCRIPCIÓN DE LA TERCERA ADENDA AL CONVENIO N° 149-2016-MINEDU ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y EL PAGO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ANUAL DE VEHÍCULOS GNV Y EL SERVICIO DE PAGO DE PEAJE A CONCESIONARIO.

(EN SOLES)

SECCION : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes		Total Unidad Ejecutora
					3: Bienes y Servicios	4. Donaciones y Trasnferencias	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				559,470	1,537,073	2,096,543
	9001			ACCIONES CENTRALES			-
		3999999		SIN PRODUCTO			-
			5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	559,470	-	559,470
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-
		3999999		SIN PRODUCTO			-
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	-	821,307	821,307
			5000726	DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	-	715,766	715,766
TOTAL					559,470	1,537,073	2,096,543

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total Unidad Ejecutora
					3: Bienes y Servicios	6. Adquisición de Activos No Financieros	
024	MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL				2,036,543	60,000	2,096,543
	9001			ACCIONES CENTRALES			-
		3999999		SIN PRODUCTO			-
			5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	715,766		715,766
			5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	586,582	60,000	646,582
			5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	346,888		346,888
			5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	148,600		148,600
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-
		3999999		SIN PRODUCTO			-
			5003934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	238,707		238,707
TOTAL					2,036,543	60,000	2,096,543

